



Tribunal Superior del Distrito de Columbia  
Notificación de las Operaciones de las Oficinas de la Secretaría  
Revisada el 6 de abril de 2020

En respuesta a COVID-19, todas las oficinas de la Secretaría del Tribunal Superior están operando de forma remota sin personal en el sitio. Tenemos empleados disponibles para responder a las preguntas por teléfono, correo electrónico y chat en vivo. Debido a los limitados recursos para procesar el correo, por favor llame o envíe por correo electrónico una solicitud, documento o imagen de un documento para evitar un retraso en el procesamiento de su solicitud. A continuación encontrará información sobre las operaciones que se realizarán de forma remota por las oficinas de la Secretaría. El juez llevará a cabo todas las audiencias de emergencia de forma remota. Por favor proporcione un número de contacto y una dirección de correo electrónico para todas las partes cuando presente su documento para una audiencia de emergencia.

### **Copias Certificadas para Asuntos de Emergencia**

Sólo se emitirán copias certificadas electrónicas para asuntos de emergencia hasta que se reanuden las operaciones normales. Si necesita una copia certificada, envíe una solicitud a la Secretaría del Tribunal a [emergencycertifiedcopies@dcsc.gov](mailto:emergencycertifiedcopies@dcsc.gov). Incluya el número de caso, su número de teléfono y el nombre de la empresa u organización, así como la información de contacto (nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico) que necesita la copia certificada. La oficina se pondrá en contacto con usted en relación con su solicitud. También puede hacer su solicitud llamando a la oficina al 202-879-1400.

### **Oficina del Auditor Principal**

Los documentos para los asuntos ante la Oficina del Auditor Principal pueden enviarse por correo electrónico a [Auditor.Master@dcsc.gov](mailto:Auditor.Master@dcsc.gov). Para preguntas relacionadas con su caso, por favor contacte al 202-626-3280.

Para obtener información específica sobre las audiencias y la producción de documentos para la Oficina del Auditor Principal, sírvase leer la orden publicada en el sitio web de los Tribunales en <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/OAM-NOTICE-Cancelled-Hearings.pdf>.

### **División Civil**

La División Civil seguirá procesando todos los documentos presentados por vía electrónica. Las peticiones de emergencia serán remitidas al juez para su revisión.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente usando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

2. Los litigantes auto-representados que no tengan acceso a la presentación electrónica pueden presentar peticiones de emergencia y solicitudes de exención de pago anticipado de gastos (Solicitudes de Exención de Tarifas) enviando estos documentos por correo electrónico a [Civilefilings@dcsc.gov](mailto:Civilefilings@dcsc.gov).
  - a. Las solicitudes de exención de tarifas están disponibles en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.
  
3. Si es un inquilino con un problema de vivienda y no puede presentar electrónicamente una reclamación de emergencia y una solicitud de exención de tarifas, puede ponerse en contacto con Rising for Justice de lunes a viernes entre las 9:00 am y las 5:00 pm al 202-638-4798.
  
4. Si tiene un problema de propietario inquilino y no puede presentar electrónicamente la petición de emergencia y la solicitud de exención de tarifas, puede ponerse en contacto al siguiente número:
  - a. Programa Pro Bono del Colegio de Abogados de Washington, D.C. – Centro de Recursos Propietario Inquilino línea telefónica temporal - 202-780-2575.
  
5. El Centro de Recursos de Derecho del Consumidor proporciona información sobre casos de demandas de menor cuantía, cobro de deudas, recuperación de depósitos de alquiler y otros asuntos del consumidor. Puede comunicarse al siguiente número si tiene una emergencia en un caso de consumidor, como el embargo de su cuenta bancaria, y no puede presentar electrónicamente la petición de emergencia y la solicitud de exención de tarifas:
  - a. Programa Pro Bono del Colegio de Abogados de Washington, D.C. - línea telefónica temporal del Centro de Recursos de Derecho del Consumidor - 202-780-2574.

Por favor, póngase en contacto con las respectivas oficinas de la Secretaría utilizando los siguientes números de teléfono o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web.

*Sección de Demandas Civiles:*

202-879-1133

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-over-10k>

*Sección de Arrendadores y Arrendatarios:*

202-879-4879

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/landlord-tenant>

*Sección de Reclamos de Menor Cuantía:*

202-879-1120

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-10k-or-less>



## **Programa de Indemnización a las Víctimas de Delitos**

Todas las solicitudes de fondos de indemnización a las víctimas de delitos serán tramitadas por el personal a distancia. Las nuevas solicitudes pueden ser enviadas por correo electrónico: [CVCPapplications@DCSC.gov](mailto:CVCPapplications@DCSC.gov) o completarse en línea y enviarse a la oficina haciendo clic en el botón de envío al final del formulario.

La solicitud de indemnización a las víctimas de delitos puede encontrarse en el sitio web de los tribunales en <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/CVCPApplicationMarch2020.pdf>.

Si no puede completar una solicitud en línea, puede ponerse en contacto con la oficina por teléfono al 202-879-4216 o por correo electrónico en [CVCPOffice@dcsc.gov](mailto:CVCPOffice@dcsc.gov) para recibir asistencia con las solicitudes nuevas y las ya existentes.

## **División Penal**

El registro del tribunal y algunos documentos pueden consultarse y los pagos de las multas y las restituciones pueden hacerse en línea en <https://eaccess.dccourts.gov/eaccess>. Por favor, póngase en contacto con la oficina para preguntas sobre el pago de fianzas.

Por favor, póngase en contacto con la Secretaría de la División Penal al 202-879-1373 o por correo electrónico a [CriminalCaseManagement@dcsc.gov](mailto:CriminalCaseManagement@dcsc.gov) para preguntas.

## **División de Violencia Intrafamiliar**

Si está en peligro inmediato, puede solicitar una Orden de Protección Temporal (TPO) a través del proceso de órdenes de protección de emergencia llamando al 911 o al Equipo DC SAFE de Respuesta a Crisis al (800) 407- 5048. El acceso a una TPO de emergencia está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los Centros de Admisión de Violencia Intrafamiliar (DV) están cerrados, pero usted puede ser conectado a los servicios a través del Equipo DC SAFE de Respuesta a Crisis.

Una TPO y otras peticiones y solicitudes de emergencia también pueden ser presentadas a través de [www.probono.net/dccourts](http://www.probono.net/dccourts). Las solicitudes de emergencia serán revisadas por un juez a distancia para su determinación. Por favor, complete y envíe los formularios electrónicamente y luego póngase en contacto con la Secretaría para completar la presentación por teléfono al (202) 879-0157 o por correo electrónico a [domesticviolencemanagement@dcsc.gov](mailto:domesticviolencemanagement@dcsc.gov).

Los formularios también se encuentran en el sitio web de los Tribunales de DC en <http://www.dccourts.gov/services/forms?title=&combine>.

La Secretaria de Violencia Intrafamiliar está disponible por teléfono al 202-879-0157 o por correo electrónico en [domesticviolencemanagement@dcsc.gov](mailto:domesticviolencemanagement@dcsc.gov) para preguntas.

### **Juzgado de Familia**

El Juzgado de Familia continuará procesando los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo de forma remota.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente usando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.
2. Los litigantes auto-representados que necesiten presentar un caso de emergencia deben comunicarse con el Centro de Auto-Ayuda al 202-879-0096.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Centro de Llamadas del Juzgado de Familia al 202-879-1212.

### **Oficina de Matrimonios**

La oficina de matrimonios se ha puesto en contacto con todas las partes que estaban programadas para una boda civil antes del cierre (como resultado de COVID-19) para modificar su licencia de matrimonio para que auto-oficien su boda; o para permitir que la boda sea oficiada por un celebrante religioso o civil aprobado.

En este momento, la licencia de matrimonio se emitirá sólo para casos de emergencia, a través de procedimientos a distancia. Por favor, envíe un correo electrónico a la Secretaría del Tribunal a [emergencycertifiedcopies@dcsc.gov](mailto:emergencycertifiedcopies@dcsc.gov) o llame a la oficina al 202-879-1400 para solicitar una licencia de matrimonio.

### **Oficina del Jurado**

Los jurados pueden completar el cuestionario de jurado, diferir el servicio de jurado y hacer solicitudes para ser excusados del servicio de jurado en línea en [www.dccourts.gov/jurorservices](http://www.dccourts.gov/jurorservices). Los jurados también pueden enviar por correo electrónico el cuestionario completado o una imagen de su cuestionario completado a [jurorhelp@dcsc.gov](mailto:jurorhelp@dcsc.gov).

La Oficina del Jurado está disponible para responder a las preguntas por teléfono al 202-879-4604, por correo electrónico en [jurorhelp@dcsc.gov](mailto:jurorhelp@dcsc.gov) o haciendo clic en el botón de Chat en Vivo situado en el lado derecho de la página web en <https://www.dccourts.gov/jurors/about-your-jury-duty>, de lunes a viernes entre las horas de 8:30 a.m. - 5:00 p.m.



## División de Sucesiones

La División de Sucesiones seguirá procesando los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia (21 días y tutela provisional) serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo a distancia. Los jueces también emitirán un fallo para los casos que no sean de emergencia, si no se requiere una audiencia.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente utilizando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.
2. Los litigantes auto-representados que no tengan acceso a la presentación electrónica a través de Case File Express, pueden presentar una petición para un caso de emergencia enviando el documento por correo electrónico a [ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov](mailto:ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov).
  - a. Si necesita una exención del pago anticipado de los costos, por favor complete una Solicitud de Exención de Tarifas que se encuentra en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.
3. Si no puede presentar una petición para un **caso de emergencia** electrónicamente, puede comunicarse con la línea telefónica de Presentación de Emergencia de División de Sucesiones al 202-879-9436.
4. Los documentos para casos que no sean de emergencia también pueden enviarse por correo a la División de Sucesiones del Tribunal Superior de D.C., 515 5th Street, N.W. Washington, DC 20001. Atención: Oficina de la Secretaría de Sucesiones.

Por favor, vea la página web de la División de Sucesiones en <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters> para instrucciones específicas sobre cómo presentar una petición para un caso de emergencia.

Puede ponerse en contacto con la División de Sucesiones llamando a uno de los números de teléfono y dejando un mensaje, enviando un correo electrónico o haciendo clic en el botón de chat en vivo en el lado derecho de la página web.

Preguntas Generales sobre la Sucesión

Teléfono: 202-879-9460 o 202-879-9461

Correo electrónico: [Probateinquiries@dcsc.gov](mailto:Probateinquiries@dcsc.gov)

Preguntas Específicas sobre la Tutela

Correo electrónico: [GuardianshipAssistanceProgram@dcsc.gov](mailto:GuardianshipAssistanceProgram@dcsc.gov).

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters>



### **División de Impuestos**

Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente utilizando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

Los litigantes auto-representados también pueden enviar por correo electrónico sus alegatos o una imagen de sus alegatos a [TaxDocket@dcsc.gov](mailto:TaxDocket@dcsc.gov) y enviar por correo un cheque o un giro postal por su cuota de presentación a D.C. Superior Court, Tax Division, 500 Indiana Ave., NW, Suite 4100, Washington, DC 20001.

Para preguntas, por favor contacte a la División de Impuestos al 202-879-1737 o por correo electrónico a [TaxDocket@dcsc.gov](mailto:TaxDocket@dcsc.gov).

*También puede contactar a la Secretaría del Tribunal Superior al 202-879-1400 para preguntas.*

Zabrina W. Dempson

Secretaria del Tribunal Superior